

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

## **HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESUS CABRERA PALMA contra: COLPENSIONES y CEMENTOS ARGOS S.A, radicado único No 08001-31-05-014-2018-00395-01 y RADICADO INTERNO 70.568. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)..."

## **RESUELVE**

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 25 de agosto de 2021, dentro del proceso adelantado por el señor, JESUS CABRERA PALMA contra COLPENSIONES y CEMENTOS ARGOS S.A., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante. Las agencias en derecho se fijan en medio SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

